

RESOLUCION No. 213 DE 2022

(NOVIEMBRE 08 DE 2022)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

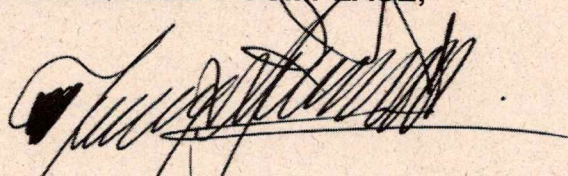
- a) Que mediante Resolución No 212 de 2022, se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para asistir y participar en la Reunión de la Junta Directiva de FENALPER, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Invitación realizada la Federación Nacional de Personeros - FENALPER
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga, al doctor GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA, Secretario General, los días 09 y 10 de noviembre de 2022, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero Municipal de Bucaramanga

Elaboró: Sandra Duran G. Aux Adtvo..